

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADA	MARROCAR S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 <b>2017 00685</b> 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltos con antelación.

En virtud de lo anterior, y atendiendo al archivo precedente, Cúmplase lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, que mediante proveído de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), confirmó el auto recurrido del 11 mayo de 2023 mediante el cual se aprobó la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

De la misma manera, se agrega al expediente, memorial allegado por el actor popular, en el que si bien cita algunas normas del Código General del Proceso, no se desprende ninguna petición concreta.

## NOTIFÍQUESE

6.

## BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. <u>130</u>

Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a>

Medellín 28 de septiembre de 2023

> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por: Beatriz Elena Gutierrez Correa Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e8554e01d8d17b6c2d2c0b7af73634d9b2c88e79fe3f848e34c9d7fb0f43cb5 Documento generado en 27/09/2023 12:02:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica